



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 11 de junio de 2011 (12.06)
(OR. en)**

10905/12

LIMITE

FISC 78

NOTA PUNTO "I/A"

De:	Secretaría General
A:	Coreper y Consejo
Asunto:	Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas)
	- Proyecto de conclusiones del Consejo

1. En la reunión del Grupo "Código de Conducta" (Fiscalidad de las Empresas) del 4 de junio de 2012, las Delegaciones aprobaron el informe del Grupo dirigido al Consejo que se recoge en el documento 10903/12 FISC 77 y el siguiente proyecto de conclusiones del Consejo:

"En lo que respecta al Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas), el Consejo:

- acoge con satisfacción los avances logrados por el Grupo pertinente durante la Presidencia danesa, reflejados en su informe (doc. 10903/12 FISC 77);
- pide al Grupo que continúe supervisando el mantenimiento del *statu quo* y de la ejecución del desmantelamiento así como su labor con arreglo al programa de trabajo para 2011;

- alienta a la Comisión a intensificar los debates con terceros países con el fin de aplicar los principios y todos los criterios del Código, tal como se indica en el informe del Grupo, y a informar periódicamente al Grupo de los progresos realizados;
- invita al Grupo a informar al Consejo sobre su trabajo antes de que termine la Presidencia chipriota."

2. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que transmita al Consejo el informe (doc. 10903/12 FISC 77) junto con el anterior proyecto de conclusiones del Consejo, y que sugiera al Consejo que adopte este proyecto entre los puntos "A" de su orden del día.
